

**ESTRATEGIAS JURÍDICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL  
ACOSO ESCOLAR POSIBLEMENTE DESARROLLADO EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**(Trabajo de grado para optar al título de Abogado)**

AUTORA: ARELLANO MATA GENESIS PAOLA

C.I: 23. 540. 340

[GENEARELLANO23@GMAIL.COM](mailto:GENEARELLANO23@GMAIL.COM)

TUTORA: ANA LOLA SIERRA

SAN CRISTÓBAL, MAYO 2016.

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como propósito fundamental proponer estrategias jurídicas para prevenir así como controlar el acoso o violencia que se manifiesta en las instituciones educativas, con el fin de aportar al resguardo y garantía en el desarrollo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Investigación se ubica dentro de los tipos de investigación

cualitativa, siendo a su vez un trabajo de investigación de naturaleza descriptiva. La misma fue estructurada en base al análisis de investigaciones y trabajos que tuvieron como premisa fundamental el acoso o la violencia escolar, utilizando asimismo informes y estadísticas aportadas por instituciones serias y responsables que a nivel internacional y nacional han tratado de informar sobre dicho problema sin parcialidades solo destacando la importancia y necesidad de una cooperación desde el punto de vista jurídico para la prevención y tratamiento de la violencia escolar. Del análisis de las investigaciones, noticias, trabajos y demás factores que ayudaron a la formación de presente trabajo se tomaron en cuenta todos y cada uno de los aportes que el desarrollo de la misma investigación produjo para así cumplir con el propósito que no es otro que brindar las estrategias necesarias y útiles para la prevención y control del acoso y violencia generada en las instituciones educativas lo que ha traído como grandes consecuencias que han llegado a resultar en aparatosos y desagradables trayendo así a colación incluso la muerte de niños, niñas y adolescentes. Así pues ha servido este el desarrollo del trabajo para enfatizar así como para entender mejor que esta situación está cada día violando los derechos de los niños, niñas y adolescentes a vivir una vida libre de violencia en todos sus ámbitos en específico lo que se resalta este trabajo en las escuelas, tanto violencia física, como verbal y psicología.

**Descriptor:** violencia, niños, niñas, adolescentes, derechos, escuela, acoso, violación de derechos.

## INDICE

PRELIMINARES.....	1
RESUMEN .....	4
INTRODUCCIÓN.....	7

### CAPÍTULO I

#### EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	10
Objetivo general.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Justificación.....	15
Alcance.....	16
Limitaciones.....	17
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	
Antecedentes.....	17
Bases Teóricas.....	22
Glosario.....	40
Operacionalización de las Variables.....	42
Capítulo III	
Marco Metodológico	
Naturaleza de la Investigación.....	45
Diseño de la Investigación.....	46
Población y Muestra.....	47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de la Información.....	48
CONCLUSIONES.....	50
RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFIA.....	55

## **INTRODUCCIÓN**

A lo largo del tiempo han surgido situaciones en la vida común del hombre que se han tergiversado a afectar su área social es decir su interacción con los demás sino como se ven perturbados sus derechos, desde amplios ámbitos de la vida, la violencia es una de esas consecuencias de la sociedad que trae como resultado el mal estado y desgaste la sociedad, perdiéndose cada día más los valores, la confianza

y los principios que como seres humanos nos identifican y nos diferencian del resto de los seres vivos.

Este trabajo se basa principalmente en la violencia y como esta afecta una parte fundamental e indispensable de la sociedad como son los niños, niñas y adolescentes, ya que la misma ha ocupado grandes espacios entre ellos el lugar donde se desarrollan más sanamente la niñez y la juventud como son: las escuelas; las cuales en los últimos años han tenido que lidiar con una situación incómoda y alarmante como lo es la violencia y los malos tratos entre los niños, niñas y adolescentes, sin saber dar una respuesta efectiva para la prevención y ataque o control de ese problema.

Para dar un preámbulo de lo que se va a desarrollar en el presente trabajo, se comenzará dejando constancia de que la violencia no solo es entre los adultos sino que al contrario es una aptitud del hombre que desde pequeño comienza a desarrollar así mismo esta no solo implica actuaciones físicas contra otra persona sino también dentro de los tipos de violencia podemos apreciar que el maltrato o abuso psicológico y verbal también forma parte de lo que podemos analizar y llamar como violencia. A pesar de que con la violencia no surgen cosas positivas cada vez se prolifera más y ocupa más espacios y sectores de la vida humana, a lo largo del tiempo se ha visto el abuso entre iguales de una persona contra otra de una manera escandalosa así como a pasado desapercibida, podemos destacar una dictadura o incluso una guerra, el maltrato vivido por trabajadores y el caso más significativo el de las mujeres.

En este mismo contexto la violencia ha teñido uno de los rincones más débiles e importantes de la sociedad la niñez y la juventud, al ser estos un pilar fundamental de la sociedad es prudente que nos llame poderosamente la atención por lo que al no atacarlo y controlarlo se puede estar generando una sociedad llena de civiles formados con antivalores y generando caos al resolver sus conflictos con la única arma que han conocido como lo es la

violencia, no es diligente permitir que se nos desarme la ciudadanía causando graves estragos a la conciencia y salud integral de una civilización.

El factor violencia ha llegado hasta el lugar en donde se entiende es el sitio por excelencia para que los niños de hoy y ciudadanos del mañana defiendan el país y lo consagren con valores de respeto, amor y solidaridad; así como de trabajo y esfuerzo, si se da por sentado este tema tan importante dejándolo a la expectativa y no se toma desde un punto tanto social como jurídico, podremos estar permitiendo que cada vez seamos hombres incrédulos y sin afecto y compasión hacia nuestros semejantes. No hay nada más frágil que la inocencia de un niño y niña lo cual a raíz del maltrato y abuso reiterado no solo por sus padres, representantes y responsables sino ahora también por sus compañeros de clases se está perdiendo y causando cada vez así una sociedad fría e intolerante.

Es menester resaltar que la violencia en Venezuela se ha regulado y protegidos los derechos de los infantes y adolescentes con la promulgación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (2007)<sup>1</sup>; con la cual no solo se trato de dar una tranquilidad a la sociedad por los múltiples abusos de los que eran victima los niños, niñas y adolescentes sino que a raíz de la misma se motivo la creación de centros e instituciones que se encargan de la detestación, prevención y controles de la violencia infantil, sin embargo hoy día falta una regulación importante y es como los centros educativos pueden atacar y controlar una situación de violencia, a donde dirigirse y sobre todo cuales son los hechos que pueden ser considerados violencia y cuál sería su sanción tanto educativas como civil o incluso penal.

---

<sup>1</sup> **Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente.** Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859 de fecha 10 de diciembre de 2007.

El presente trabajo se encuentra estructurado por tres (3) capítulos los cuales tratan dar a entender el propósito del mismo desde un punto de vista general a lo particular; el primer capítulo describe el problema, desde un enfoque general internacional hasta lo particular, en el cual se encuentran los objetivos que estructuran la investigación, la justificación y limitación de la misma. El capítulo dos la investigación toma un rumbo histórico documental, en donde se establecen las bases y antecedentes de la investigación dando a conocer el punto de vista de tres investigadores de talla internacional y nacional que centraron su investigación en el tema principal de este trabajo que es la violencia escolar; y como último tiene presencia el capítulo tres en donde se plasmó el tipo de investigación así como el por qué y además las propuestas que la misma aportó y que se generaron como resultado del trabajo.

## **Capítulo I**

### **El Problema**

#### **Planteamiento del Problema**

En los últimos tiempos ha tomado en la sociedad relevancia un tema que además de importante, afecta la sensibilidad de los ciudadanos por verse en situaciones irregulares, discriminatorias y de cualquier tipo de violencia sobre los niños, niñas y adolescentes, dentro de las instituciones educativas, a todo esto se le ha denominado “*Bullying*”; que en español

corresponde al ACOSO ESCOLAR, y que aunque en diferentes partes del mundo se llama de distinta forma, se comenten en mayor o menor grado igualmente es un problema que está desarrollando a nivel mundial, tal como lo señala una investigación del acoso escolar desarrollada en Europa, Asia, América y Oceanía<sup>2</sup>.

Este tema fue conocido a nivel mundial con la denominación "Bullying"; la cual deviene del término en inglés "bully"<sup>3</sup>, que significa "agresor", y se le ha dado la denominación Bullying por la razón de que generalmente esta figura es ejercida por grupos o "pandillas". Estas son situaciones que durante muchos años han ocurrido en las instituciones educativas pero que por su propagación y aumento de las mismas ha cobrado gran importancia en la sociedad.

Así tenemos, que el mismo fue estudiado formalmente por primera vez en Noruega por el psicólogo **Olweus**<sup>4</sup>; quien fue su pionero y quien además fue el primer autor que definió lo que se conoce como "*Bullying*" y así lo definió: "conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro, al que escoge como víctima de repetidos ataques". El Bullying ha tomado bastante importancia en los últimos años, lamentablemente tarde cuando las cifras de enfermedades psicológicas, físicas, sexuales y hasta muerte cada vez han aumentado más por la falta de atención preventiva cuando ya tenemos hoy día reportes de que más de 600.000 jóvenes se suicidan la mitad de ellos por causa del acoso escolar,

---

<sup>2</sup> Rojas, M. (2010). [La investigación del acoso escolar en : Europa, Asia, América y Oceanía \(América Latina, especial mención\)](http://www.amnistia.org/profiles/blogs/la-investigacion-del-acoso?context=tagacoso+escolar). [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.amnistia.org/profiles/blogs/la-investigacion-del-acoso?context=tagacoso+escolar>. Fecha de la consulta: 11 de enero de 2016.

<sup>3</sup> Sitio Web: *Real Academia Española*. "Bullying" es: "Toda forma de maltrato físico, verbal, psicológico, que se produce entre escolares, de forma reiterada y a lo largo del tiempo" [Documento en línea] Disponible en: <http://definicion.de/bullying/>. Fecha de la consulta: 02 de febrero de 2016.

<sup>4</sup> Olweus D. (1973). *Agresión en las Escuelas: Hechos e Intervenciones. En Suecia*. [Documento en línea] Disponible en: <http://www.acosomoral.org/pdf/Olweus.pdf>. Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2015.

según estadísticas del año 2015 hechas por la Organización mundial de la salud<sup>5</sup>.

En América latina más del 70% de los niños y adolescentes sufren de acoso escolar y es la región en el mundo con mayor número de casos, igualmente Centroamérica es una de las regiones que presentan mayor índice de homicidios, es así que se estima la existencia de más de 100.000 habitantes 40 mueren como consecuencia de esto; todas estas últimas cifras obtenidas por informes de UNICEF<sup>6</sup>. Sin embargo, en Estados Unidos de Norteamérica no hay leyes federales que rijan el acoso como tal, sino que esto es abordado por la Oficina para Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos y la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

En México una definición de bullying ha sido establecida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de México:

*... Todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, verbal, patrimonial o sexualmente a una niña, niño u adolescente; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean públicas o privadas...*

Así pues otros países del continente lo contiene en sus leyes expresamente tal es el caso de Uruguay, Venezuela y Costa Rica; según el informe de América Latina<sup>7</sup> de la UNICEF<sup>8</sup> estos tres (3) países han contemplado la prohibición tanto del castigo físico como cualquier trato

---

<sup>5</sup> Pinheiro S. (investigador de UNICEF). **Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas**. [Documento en línea]. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia\\_1\(1\).pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf). Fecha de consulta: 22 de enero de 2016.

<sup>6</sup> Cifras obtenidas del **Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas de 2006**. [Documento en línea]. Disponible en: [http://www.unicef.org/ecuador/Estudio\\_violencia\\_contra.pdf](http://www.unicef.org/ecuador/Estudio_violencia_contra.pdf) . Fecha de consulta: 02 de febrero de 2016.

<sup>7</sup> Cifras obtenidas del **Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas de 2006...op.cit**

<sup>8</sup> **United Nations International Children's Emergency Fund (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia**, en castellano). [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/> (Página Oficial de la Organización). Fecha de consulta: 02 de febrero de 2015.

humillante, sin embargo esto no aplica al maltrato a los estudiantes en las instituciones educativas por parte y entre de sus compañeros.

A lo que respecta, a nuestro país Venezuela no hay estadísticas oficiales respecto a la violencia escolar, sin embargo, CECODAP<sup>9</sup> le ha hecho seguimiento al tema y concluyo aportando que el 70% de las muertes violentas en el país se corresponden a adolescentes entre 15 y 17 años, además según el Banco Mundial de la Salud, estima que Venezuela tiene el mayor número de muertes en adolescentes en América latina. El acoso escolar comienza desde el preescolar y no se sabe sino hasta que el acto se vuelve público, tal y como lo señala Misle<sup>10</sup>.

La Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y adolescente la cual se citara en lo sucesivo con las siglas LOPNNA<sup>11</sup> regula varios aspectos de la violencia hacia estos sujetos pero cuando esta proviene de padres, madres, representantes o responsables más no de los mismos compañeros en la institución educativa, es así como se aprecia en los artículos 32 y 32-A de la LOPNNA:

...En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. Se entiende por castigo físico el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible...

---

<sup>9</sup> **CECODAP** (Centro de Aprendizaje). [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.cecodap.org.ve/cecodap.php> (Página Oficial de la Organización). Fecha de consulta: 02 de febrero de 2015.

<sup>10</sup> **Misle. O.** (2015). *Si los pupitres hablaran*. (Venezuela. [Editorial planeta de Venezuela](http://editorialplaneta.com.ve/)) citado en el estudio " **Bullying impide el desarrollo de Latinoamérica** " de 2015 [Documento en línea]. Disponible en: <http://bancaynegocios.com/bullying-impide-el-desarrollo-de-latinoamerica/> . Fecha de consulta: 30 de enero de 2016

<sup>11</sup> **Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente**. Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859 de fecha 10 de diciembre de 2007.

Tomando en consideración esta definición se puede apreciar que hay un vacío normativo legal que está generando falta de intervención por parte del Ministerio de Educación<sup>12</sup>, esto deja sin mecanismos de defensa tanto a las víctimas, padres, educadores y sociedad en general, ya que lo único que existe es un Consejo de Protección y Defensoría de los Niños y Niñas en donde se denuncia la situación y se busca una solución según Oscar Misle<sup>13</sup>.

Sin embargo, es un problema que debe erradicarse en la misma Institución entiéndase las Escuelas con colaboración del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, docentes, padres y representantes de los alumnos, por lo que es un problema que se genera en la Institución y de los que laboran en ellas, para que detenten y desarrollen las herramientas y estrategias necesarias tanto para la prevención como abocamiento del problema y paralizar el desarrollo de actuaciones y actividades excesivas.

La investigadora considera que existe como *pronóstico*: la ocurrencia permanente de conductas violentas en las Escuelas consumadas por y entre los alumnos, considerando como *control de pronóstico*: la necesidad de implementar estrategias jurídicas tanto para la prevención como disminución del acoso escolar, así como métodos que sean llevados acabo por los adultos que hacen vida en las Instituciones Educativas al presentarse un conflicto violento entre los alumnos. En consideración de lo antes expuesto la investigadora de plantea como interrogantes:

---

<sup>12</sup> Perdomo G. "**Derechos de niñez e investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello**". [Documento en línea]. Disponible en: <http://bancaynegocios.com/bullying-impide-el-desarrollo-de-latinoamerica/> . Fecha de consulta: 12 de enero de 2016.

<sup>13</sup> Misle. O. "**Bullying impide el desarrollo de Latinoamérica**" de 2015. [Documento en línea]. Disponible en: <http://bancaynegocios.com/bullying-impide-el-desarrollo-de-latinoamerica/> . Fecha de consulta: 30 de Febrero de 2016

- 1- ¿Existe en las instituciones escolares venezolanas la materialización del acoso escolar?
- 2- ¿Pueden verse vulnerados derechos de los niños, niñas adolescentes de practicarse el acoso escolar?
- 3- ¿Se considera necesario y eficaz la implementación de medidas o estrategias jurídicas en los planteles educativos para disminuir el acoso escolar?

**Objetivo general:**

“Establecer estrategias jurídicas para la prevención y control del acoso escolar posiblemente desarrollado en las instituciones educativas”

**Objetivos Específicos:**

- 1- Diagnosticar la existencia de acoso escolar en las instituciones educativas, que conlleven a una violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
- 2- Determinar la infracción de derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a consecuencia de la existencia del acoso escolar.
- 3- Implementación de estrategias jurídicas para la prevención y disminución del acoso escolar o violencia escolar.

**Justificación**

La presente investigación se ubica en la línea investigativa propuesta por la Universidad Católica del Táchira: Familia y Sociedad en la temática

general de la línea Derecho de la Infancia<sup>14</sup>, con aras de desarrollar la necesidad a la regulación de violencia escolar como un problema trasgresor de los derechos de los niños y niñas a una educación digna y al desarrollo integral de ellos, los cuales son derechos fundamentales de toda sociedad.

**Justificación desde el punto de vista teórico:** En lo que respecta a este punto de vista la investigadora, pretende lograr un estudio que sea lo más amplio y productivo posible basado en la legislación, jurisprudencia y doctrina que haya sobre referente al tema del acoso escolar o violencia escolar en los niños, niñas y adolescentes, esto para crear un aporte para la prevención y conocimiento de la importancia de este tema en la sociedad.

**Justificación Desde el punto de vista jurídico:** Desde el punto de vista jurídico la investigación se ve reflejada en la protección de los niños y adolescentes, específicamente su derecho a integridad física tal como lo establece la ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y adolescentes en su artículo 32, igualmente; en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ratificada el 29 de agosto de 1990 y suscrita por nuestro país; de tal forma, que con esta revisión documental se puede determinar la existencia o no de normativa dirigida a la protección de la población más importante de nuestra sociedad como lo es la infancia.

**Justificación Práctica:** La presente investigación apuesta a la práctica de estrategias con las cuales se pueda concienciar en la prevención del tema antes referido, es decir; que las mediadas que se van a sugerir en el presente trabajo de investigación se hacen con el deseo de aportar a la erradicación o disminución de este problema desde el punto de vista

---

<sup>14</sup> **Líneas de investigación de la UCAT:** Ciencias Jurídicas y Políticas. Línea de investigación: Familia y Sociedad. [Documento en línea] Disponible en: [http://www.ucat.edu.ve/nuevo/investigacionmain.php?ID\\_OPCION=379&ruta=../INVESTIGACION/L%C3%ADneas%20de%20Investig./L%C3%ADneas%20de%20Investigaci%C3%B3n:%20Ciencias%20Jur%C3%ADdicas%20y%20Pol%C3%ADticas](http://www.ucat.edu.ve/nuevo/investigacionmain.php?ID_OPCION=379&ruta=../INVESTIGACION/L%C3%ADneas%20de%20Investig./L%C3%ADneas%20de%20Investigaci%C3%B3n:%20Ciencias%20Jur%C3%ADdicas%20y%20Pol%C3%ADticas). Fecha de consulta: 22 de enero de 2016.

práctico no solo legal y en consecuencia, actuar en la protección de los derechos integrales de la infancia.

**Justificación Metodológica:** Con respecto a este punto de vista la investigación propone la creación de estrategias vinculadas a la prevención y erradicación de este problema social; en otras palabras, incentivar a las instituciones educativas a fin de que se animen en tomar en consideración las estrategias propuestas, por cuanto todos debemos coadyuvar con la protección de los derechos, la sana convivencia y crecimiento de los niños, niñas y adolescentes, pues ellos son pieza fundamental de la sociedad.

### **Alcance**

Con esta investigación se pretende aportar a la sociedad venezolana estrategias que deben ser desarrolladas a fin de lograr erradicar el acoso escolar de nuestras instituciones educativas, pretendiendo de esa manera corregir el vacío legal que existe con respecto a este tema; pues en la actualidad venezolana no se puede apreciar la existencia de regulación y resolución de estos conflictos generados en las instituciones escolares venezolanas entre los niños, niñas y adolescentes. Por ello, estas estrategias podrían cooperar con la resolución de conflictos y además de ello aportar una investigación que se refleja en la realidad de la sociedad actual.

### **Limitaciones**

Sobre el tema en desarrollo se presentan una serie de limitaciones como en cualquier investigación; sin embargo, principalmente la limitación mas notoria es la falta de apoyo bibliográfico, así como de jurisprudencia e información pública por la sensibilidad del tema ya que se basa en niños, además por el poco desarrollado en la práctica, por ende lo que podemos adquirir de base son investigación realizadas por instituciones o por

trabajos investigativos de universidades; son muy escasa la bibliografía con respecto a esta línea investigativa.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **Antecedentes**

Toda investigación se inicia con el examen de otros trabajos, los cuales han sido objeto de análisis en el ámbito internacional y que por su valioso aporte es necesario mencionar y enfatizarlo como antecedente de esta investigación. Así, se tiene la investigación efectuada por Albaladejo Blázquez Natalia 2001<sup>15</sup> estudiante de la Universidad de Alicante de España cuyo título es: “Evaluación de Violencia Escolar en la Educación Infantil y Primaria”, la cual fue presentada para optar al título de Doctor en Ciencias de Salud; la cual fue cualitativa; utilizó como técnicas la recolección de información, la implementación de cuestionarios realizados tanto a los alumnos como a los docentes de las Instituciones Educativas objeto de investigación.

Esta investigación obtuvo como resultados afirmar la reiterada incidencia de comportamientos violentos en los planteles educativos, pues de los estudios realizados a lo largo de esa investigación se estableció que los niños muchas veces no saben a quién dirigirse cuando ocurre una de esas conductas violentas; así como también algunos alumnos tienden a tener más confianza con los docentes, los cuales a veces no saben cómo enfrenar los conflictos; por otro lado, sugiere la importancia de dirigir la intervención hacia los adultos que hacen vida en las instituciones educativas por medio de concienciación, información y formación sobre el fenómeno de la violencia escolar, así como analizar el patrón de reacción

---

<sup>15</sup> Albaladejo N. (2001). “ *Evaluación de Violencia Escolar en la Educación Infantil y Primaria*” [Documento en Línea]. Disponible en: [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/24847/1/Tesis\\_Albaladejo.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/24847/1/Tesis_Albaladejo.pdf) Fecha de Consulta: 2016, Febrero 06.

de los docentes cuando se encuentran frente una situación de violencia entre los alumnos.

Finalmente es importante destacar que esta investigación se fundamentó en la importancia de la intervención y formación de los docentes pues son los adultos más cercanos a los alumnos en la Escuela y son los que pueden hacer frente a las situaciones violentas que se suscitan; así mismo se afirmó la existencia de violencia escolar y la necesidad de establecer medidas dentro de las instituciones educativas para abordar el problema señalado, en este sentido esta investigación genera un gran aporte a este trabajo por lo que establece la importancia de erradicar los problemas de violencia escolar desde las Instituciones, con medidas implementadas por las mismas Escuelas pues es ahí donde se generan los conflictos.

En este mismo contexto, pero desde el ámbito de análisis nacional, es considerada la investigación realizada por García S. Blanca R. (2004)<sup>16</sup> estudiante de la Universidad Nacional Abierta en Venezuela, la cual realizó su investigación titulada: “La Mediación como Estrategia de Abordaje de los Comportamientos Violentos en los Niños de la I Etapa que Asisten al Aula Psicopedagógica de la Escuela Básica Andrés Bello. Municipio Chacao”, estudio efectuado para adquirir el título de Licenciada de Educación Mención : Dificultades del Aprendizaje; esta investigación fue cualitativa, utilizando como técnicas la recolección de datos la encuesta, aplicada a un grupo determinados de alumnos específicamente etapa I del aula pedagógica de la Escuela ya mencionada.

---

<sup>16</sup> **García B. (2004). “ La Mediación como Estrategia de Abordaje de los Comportamientos Violentos en los Niños de la I Etapa que Asisten al Aula Psicopedagógica de la Escuela Básica “ Andrés Bello” Municipio Chacao ”** [Documento en Línea]. Disponible en: <http://biblo.una.edu.ve/docu.7/bases/marc/texto/t389.pdf>. Fecha de Consulta: 2016, Febrero 08.

Esta investigación arrojó como resultado la existencia de violencia en las instituciones educativas, lo que afecta el rendimiento personal, emocional y académico de los alumnos. Desarrollo su estudio en la Escuela Básica Andrés Bello del Municipio Chacao, específicamente en alumnos de la I Etapa del Aula Psicopedagógica, generando la convicción sobre la existencia de violencia entre los alumnos; expresando que el ambiente escolar se ha convertido en un ambiente negativo por el comportamiento de los alumnos que arremeten entre ellos; según la autora estas conductas responden a varias causas entre ellas la falta de atención, amor, y conductas imitadas de los hogares, lo que trae como consecuencia el rechazo de los alumnos no eligiéndolos así como compañeros en las diversas actividades.

En este sentido es pertinente resaltar que esta investigación concluye asegurando que mientras allá violencia en las Instituciones Educativas y no hayan programas así como intervención de los docentes de esas instituciones que ayuden a la prevención y fortuna disminución, cada vez será más alto el nivel de niños violentados, y un ambiente escolar tempestuoso afectando a los niños y niñas en sus aspectos personales y académicos, es por esto que este trabajo genera un aporte fundamental a la presente investigación; ya que se desprende de este primero la existencia real, cierta y actual de los conflictos escolar mejor conocidos como violencia escolar y además la propuesta de La Mediación como estrategia de resolución de conflictos en las instituciones educativas.

Igualmente desde el punto de análisis nacional, podemos destacar la investigación propuesta por Barragán Medina Teresa Yeraldin (2014) <sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> **Barragán T. (2014).** *“Programa de Prevención la Violencia escolar Dirigido a Los Estudiantes de 3er Grado de la U. E. “Santiago Mariño” Municipio San Diego-Estado Carabobo”* [Documento en Línea]. Disponible en: <http://www.riuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/123456789/1533/3/4657.pdf>. Fecha de Consulta: 2016, Febrero 07.

estudiante de la Universidad de Carabobo, quien realizó su investigación titulada: "Programa de Prevención la Violencia escolar Dirigido a Los Estudiantes de 3er Grado de la U. E. "Santiago Mariño", Municipio San Diego-Estado Carabobo", la misma fue realizada para lograr el título de Licenciada en Educación Mención Educación Integral, esta investigación fue cualitativa, utilizó como técnicas la recolección de datos una encuesta aplicada a un grupo determinados de alumnos específicamente los discentes de tercer grado de la Unidad Educativa Santiago Mariño, del Municipio San Diego- Estado Carabobo.

Esta investigación tuvo como base inicial el proponer medidas de prevención de violencia escolar, la cual cada vez es más amplia y se presenta con mayor frecuencia afectando así el desenvolvimiento de los discentes de esa institución, cabe destacar que las instituciones tanto jurídicas como educativas dan caso omiso a estas irregularidades no concretando formas de resolución así como prevención y disminución de estas conductas desviadas que cada vez se presentan en las escuelas, es por ello, que con esta investigación se estableció la necesidad de implementar medidas o estrategias que sirvan a la prevención este problema.

Dentro de este mismo contexto es preciso señalar que la investigación se fundamentó en el establecimiento de estrategias que fueron señaladas para la prevención por medio de actividades dinámicas y grupales de carácter motivacional que a su vez están inspiradas en técnicas de relajación lo que logra la disminución de la violencia por la razón de que se desarrollan espacios de interacción y desarrollo educativo bajo un clima amigable, respetuoso y no violento; es por ello que esta investigación contribuye al desarrollo de este trabajo al ratificar la necesidad de implementar medidas estratégicas de prevención en las instituciones educativas para crear un ambiente sano, y bajo las premisas del respeto y no violencia entre los alumnos.

## **Bases Teóricas**

El hombre es el único ser sobre la tierra dotado de razón, es por ello que el ser humano es el único capaz de comunicarse con sus semejantes por medio del don de la palabra , socializar con él, incluso compartir el mismo hábitat sin necesidad de disputarse un territorio, sin embargo esto queda a veces en teoría por cuanto cada vez son más los casos de violencia que se presenta en la sociedad, el hombre queriendo dominar al hombre por medio del uso de la fuerza; pero que entendemos por violencia, esta será una de las palabra más utilizadas en este trabajo por ende es preciso establecer que significa, podemos entenderla como la cualidad de

violento según la Real Academia Española<sup>18</sup>, que en lo sucesivo será nombrada con las siglas RAE; sin embargo esta definición no nos lo deja muy claro, es por ello que podremos establecer otra definición dada por Organización Mundial de la Salud<sup>19</sup>, que en lo sucesivo se nombrará con las siglas OMS que señala que la violencia<sup>20</sup> es:

*“...el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.”*

Al tomar esta definición podemos destacar que se necesita un uso de la fuerza por parte de una persona a otra de manera intencional es decir, con la conciencia de querer hacerle daño a otra, y que este daño o aplicación violenta no se corresponde solo con la física sino también la verbal o incluso la psicológica con la implementación de amenazas o represiones contra otra persona ocasionándole miedo y temor, puede incluso ser no hacia una sola persona sino también puede ser colectiva es decir, hacia un grupo indeterminado de personas por razones varias; entre ellas religión, sexo, orientación sexual, color, entre otras razones; además de ello esa violencia ejecutada por una o varias personas debe dejar consecuencias en el sujeto pasivo entendiéndose así al violentado que varían llegando hacer tanto físicas como psicológicas.

---

<sup>18</sup> Real Academia Española. Madrid en 1713 [sitio en línea]. Disponible en: <http://www.rae.es/> Fecha de la consulta: 29 de Marzo de 2016.

<sup>19</sup> OMS (Organización Mundial de la Salud). [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.who.int/es/> (Página Oficial de la Organización). Fecha de consulta: 30 de Marzo de 2016.

<sup>20</sup> Definición obtenida de *Organización Mundial de la Salud* [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.who.int/topics/violence/es/> Fecha de consulta: 25 de Marzo de 2016.

Teniendo claro lo que se puede entender en la sociedad como violencia, se debe dejar constancia de que esta se presenta en varias formas o maneras, que a pesar de que en cada una de ellas los sujetos son diferentes, la manera en que se genera y se ejecuta la violencia son distintas, es importante resaltar que la violencia no es buena y ocasiona severos daños tanto en la persona como en la sociedad y que de una u otra forma esta afecta los cimientos de una sociedad, que es el hombre y los diversos grupos en donde este se desarrolla, trayendo como consecuencia problemas en la familia, escuela, trabajo, y demás ambientes de desarrollo.

Es importante resaltar que gran parte de la violencia que se ve en las calles, es una violencia inducida, con esto nos referimos a que es aprendida o copia de patrones, por lo que el hombre no nace siendo violento; su ambiente, crianza, y valores que son inculcados desde niño son los que desarrollan su personalidad a lo largo de su vida y si desde pequeño está en un ambiente violento muy seguramente esto será lo que copie o adopte para sí y para los suyos; es por ello que la violencia en los hogares posiblemente trascienda en la sociedad; así pues dependiendo de la calidad de familia que tengamos será la misma calidad de sociedad que tendremos.

El problema de la violencia es tan masivo que incluso la Organización Mundial de la Salud se ha preocupada de este tema tanto así que ha desarrollado un informe sobre el impacto de la violencia en la sociedad, llamado El Informe mundial sobre la violencia y la salud<sup>21</sup>; en el cual se establecen cifras alarmantes con ocasión a este tema, así como también plantea los diversas

---

<sup>21</sup>**Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra.** [Documento en línea]. Disponible en: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102\\_spa.pdf](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf) Fecha de consulta: 23 de Marzo de 2016.

tipos de violencia y el contexto donde se desarrolla, por tanto se traerá a colación que según la OMS señala que la violencia tiene específicamente 2 grandes entornos que son, la violencia interpersonal<sup>22</sup> entendida como:

*...”La violencia interpersonal cubre un amplio abanico de actos y comportamientos que van desde la violencia física, sexual y psíquica hasta las privaciones y el abandono...”, entre este tipo de violencia se destaca la violencia familiar como los maltratos de niños o ancianos, las violaciones y las agresiones sexuales por parte de extraños y la violencia en entornos institucionales como las escuelas, los lugares de trabajo.*

Y la Violencia Colectiva, esta entendida como<sup>23</sup> *“el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con el fin de lograr objetivos políticos, económicos o sociales”*. Entre estos encontramos una violencia ya masiva como conflictos armados o actos de violencia dentro de los Estados o entre ellos; por ejemplo, genocidio, represión, terrorismo; y crimen organizado; es decir acto que violen derecho humanos y fundamentales de una forma masiva.

El presente trabajo se trata da la violencia escolar, es decir ese es su eje principal, según las definiciones anteriores se puede ubicar dicha violencia entre las interpersonales, esto no como símbolo de que es percibida entre una persona contra otra ya que se puede generar entre grupos; pero se entiende es parte de este grupo porque es entre individuos de una sociedad y no

---

<sup>22</sup> Definiciones obtenidas del **Informe Mundial sobre la violencia y la salud**. Ginebra... *op. cit.*

<sup>23</sup> Definiciones obtenidas del **Informe Mundial sobre la violencia y la salud**. Ginebra... *op. cit*

entre Estados, es decir es una violencia que se ejecutada entre los mismos miembros de una sociedad, entre hombres.

A pesar de que la escolar que ha tomado recientemente importancia, es una situación que ha estado en la sociedad durante mucho tiempo y que ha dejado consecuencias marcadas en la sociedad, pasando un poco por la historia el primer psicólogo que hablo sobre este tema fue Olweus<sup>24</sup>, ya anteriormente señalado en este trabajo, fue como el pionero en hablar de esta violencia que se generaba en las instituciones educativas además de darle por primera vez el término "*Bullying*". Sin duda este tipo de violencia trae muchas consecuencias negativas a la sociedad pues cada vez menos niños quieren ir a las escuelas por temor a sus compañeros.

Venezuela es una sociedad que podríamos decir se ha dado a la tarea de regular ciertas conductas que afectan la integridad y estado físico y mental de las personas y sobre todo de los más débiles en la sociedad, incluso con respecto a la violencia ha dado mucho de qué hablar con una serie de leyes que se sancionaron con el fin de disminuir la misma a sabiendas de que todavía somos una población predominantemente machista, entre estas leyes podemos mencionar la Ley Orgánica sobre el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>25</sup>, en la cual se sancionan los maltratos generados hacia la mujer, así mismo existe la LOPNNA<sup>26</sup>, la cual tiene como propósito la defensa y protección de los derechos de los más débiles en una sociedad los niños niñas, entre los cuales regula el derecho de los niños y niñas a vivir libre de violencia.

---

<sup>24</sup> Olweus D. (1973). *Agresión en las Escuelas: Hechos e Intervenciones...* op. cit.

<sup>25</sup> **Ley Orgánica sobre el derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 38668 de fecha 23 de Abril de 2007.

<sup>26</sup> **Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente.** Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859... op. cit.

Con respecto al derecho de los niños y niñas a vivir libre de violencia en la Ley Orgánica para los Niños, Niñas y Adolescentes en el artículo 32 establece el Derecho a la integridad personal de los niños y niñas lo cual es sumamente importante para la convivencia y la erradicación o disminución de la violencia, por lo que los niños y niñas en Venezuela y gran parte del mundo ya son considerados sujetos de Derechos, debiéndoseles respetar y hacer valer sus Derechos; así pues entendemos el Derecho a la integridad personal como:

*“...Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad personal. Este derecho comprende la integridad física, síquica y moral... Los niños, niñas y adolescentes no pueden ser sometidos a torturas, ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”*

Entendemos entonces que los niños y niñas tiene derecho a que se les respete y no se les someta a maltratos así mismo el Artículo 32-A consagra el Derecho al buen trato señalando que ...”los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al buen trato...” el mismo artículo establece lo que se entiende por buen trato y no es más que el derecho a una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad.

En este mismo contexto es menester resaltar que el desarrollo de la violencia en la sociedad y en este caso particular en los niños genera un problema grave que es la violación de los derechos de estos, consagrado y protegido por la normativa, es por ello que el Estado haciendo uso de su poder debe generar el apoyo a la disminución de la violencia a la sociedad y no al aumento de la misma, si bien es cierto que una manera de

cooperar es generando leyes que sancionen ciertas actuaciones consideradas impropias el trabajo debe ser actual y con la mayor celeridad enmarcando la legislación a las nuevas situaciones y circunstancias que se presentan y generan en la sociedad.

Se hace referencia esto por la razón de que a pesar de que existe una ley que protege los derechos de los niños y niñas es cierto que la violencia que se sanciona en esa ley es una violencia general, los órganos que se encargan de hacer efectivo ese derecho se preocupan o le toman mayor importancia la violencia generada en los hogares, que si bien es de suma importancia se está descuidando un ambiente social pilar fundamental como lo son las escuelas, que es ese segundo grupo social donde el hombre se desarrolló luego de inicialmente rodearse de su familia, el segundo entorno más cercano al desarrollo o crecimiento de una persona es la escuela.

La sociedad venezolana no escapa de este tipo de violencia, de los 289 centros educacionales encuestados por la Federación Venezolana de Maestros<sup>27</sup> (FVM), el 85% reporta agresiones en sus escuelas, 6 de cada 10 señalan que los episodios ocurren por lo menos una vez a la semana<sup>28</sup>, incluso la violencia no es solo entre compañeros sino va más allá también es contra el personal que labora en los planteles como profesores y demás.

Varios son los casos y sucesos que se presentan en las Instituciones educativas por violencia un caso resaltante en

---

<sup>27</sup> **Federación Venezolana de Maestros**. Caracas 1932 [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.fvmaestros.org/> (Página Oficial de la Organización). Fecha de consulta: 26 de Marzo de 2016.

<sup>28</sup> Cifras obtenidas de **Venezuela: La violencia salpica a las escuelas**. 2013. [Documento en línea]. Disponible en: <http://ve.globedia.com/venezuela-violencia-salpica-escuelas> Fecha de consulta: 16 de Abril de 2016.

Venezuela fue el de una estudiante llamada *Michele Andrea Buraglia Rudas* de 16 años, quien [murió por un tiro por la espalda](#) en la cancha del liceo Andrés Bello Ubicado en la Ciudad Capital por sus compañeros<sup>29</sup>, situación que fue abordada por la institución dando luego d ese hecho charlas a los estudiantes sobre violencia escolar, y consecuencias penales por la consumación de delitos de esta magnitud; sin embargo no hay medidas drásticas y severas que la institución implemente para prevenir actos como estos.

Es por ello fundamental el establecimiento de la existencia de violencia en las escuelas o planteles educativos, para su comprensión, entender su fuente generadora, prevención y disminución de la misma, para evitar finales o conclusiones graves; pues generalmente sino se radica a tiempo genera consecuencias lamentables y fuertes que seguramente pudieron ser evitadas con una atención temprana; así mismo en aras de desarrollar en segundo objetivo del presente trabajo denominado “*Determinar la infracción de derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a consecuencia de la existencia del acoso escolar*” la investigadora previamente ha determinado que la violencia es un problema y que si existe en la sociedad venezolana así mismo que viola derechos fundamentales de los niños y niñas por la falta de regulación y concomimiento sobre la manera de manejar los medios efectivos para su tratamiento.

Por su parte antes de abordar el tema en específico es necesario priorizar que los niños y niñas son en Venezuela y en otras partes del mundo son consideradas sujetos de derechos, es decir hacemos referencia a que los niños y niñas pueden ser el elemento subjetivo en la relación

---

<sup>29</sup> Noticia obtenida del portal web de **Últimas Noticias** de fecha 10 Enero de 2013 [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/sucesos/un-alumno-del-liceo-andres-bello-ultimo-a-la-estud.aspx> Fecha de consulta: 17 de Abril de 2016.

jurídica, para ser más precisos tiene la capacidad jurídica para ser portadores de derechos, en consecuencia no solo se le exigen el cumplimiento de deberes y obligaciones, sino que va mas allá el que pueda ser sujeto de derecho le permite en términos coloquiales tener voz, por cuanto puede hacer valer los derecho que se le consagran en un cuerpo legislativo. Por ello es que los niños y niñas se protegen de una manera especial en Venezuela incluso teniendo su propia Ley donde se consagran tanto los deberes que estos tienen frente la sociedad, como los derechos que la sociedad y el Estado debe garantizarles a ellos.

De conformidad con una de los documentos más importantes de la historia que es la Declaración Universal de los Derecho Humanos 1948<sup>30</sup>, en la cual se establecen los derechos fundamentales del hombre; en este sentido uno de los derechos más importantes es el derecho a la Vida, el cual es el más importante y fundamental pues si no se garantiza este derecho es poco probable que se garanticen otros; en la anterior nombrada declaración se establece el Derecho a la vida señalando lo siguiente artículo 3: *“Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona”*; en virtud de esto cabe destacar que la vida no es garantizarle a una persona que estará vivo, sino que el Estado procurara que las personas vivan lo mejor posible y pueden desarrollarse en un lugar seguro y resguardado, donde puedan desenvolverse sin más limitaciones que las que establezca la ley.

Asimismo es menester expresar que cuando las personas sientan que su derecho a la vida se esté infringiendo cuentan con los mecanismos necesarios para su resarcimiento esto forma parte de garantizar dicho derecho; como anteriormente se señaló el derecho a la vida comprende que se le asegurara a las personas su libre desenvolvimiento y seguridad, con respecto a este derecho en la Constitución de la República Bolivariana

---

<sup>30</sup> Declaración Universal de los Derecho Humanos 1948. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/> Fecha de consulta: 18 de Abril de 2016.

de Venezuela<sup>31</sup> la cual es una constitución garantista se consagra el derecho a la vida incluso es el primer derecho civil que se encuentra en la misma, así lo encontramos ratificado en el Artículo 43 el cual expresa lo siguiente:

*“...El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, ni autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma...”*

Es así como al ser un derecho constitucional todas las demás legislaciones nacionales deben hacer lo posible por adecuar y organizar los mecanismos necesarios para su defensa y resguardo, considerando de que la vida es el derecho fundamental de todo ser humano, así como su libertad y seguridad, es preciso resaltar que en este mismo contexto se debe proteger y se garantizar estos mismos derecho a los niños y niñas, por tanto LOPNNA<sup>32</sup>, consagra el derecho a la vida en el artículo 15: *“Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida. El Estado debe garantizar este derecho mediante políticas públicas dirigidas a asegurar la sobrevivencia y el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes”*; por consiguiente es necesario que se adapten las condiciones necesarias para garantizarles tal derecho a los niños y niñas.

En este mismo sentido es preciso apreciar otro derecho fundamental que consagra la LOPNNA en su artículo 28; el derecho al libre desarrollo de su personalidad, en el cual se

---

<sup>31</sup> **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908E de fecha 19 de Febrero de 2009.

<sup>32</sup> **Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente.** Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859... op. cit.

establece que el niño y niño podrán libremente desarrollar su personalidad, esto cómprese que no se juzgado por su manera de ser, pensar, preferencias sexuales, religiosas, entre otras, además a que tendrá libertad para tomar sus propias decisiones referentes con su persona; asimismo otro derecho importante consagrado en la LOPNNA referente a los niños es el derecho a la libertad personal en el artículo 37; donde una vez más se ratifica el derecho a que puedan desenvolverse personalmente con libertad; como quiera sin más limitaciones que las que estipula la ley y no pudiendo ser sometidos a ningún tipo de restricciones a esa libertad por ningún medio.

Igualmente dentro de los derecho fundamentales se pude señalar el derecho a la integridad de la persona y al buen trato, consagrados en la LOPNNA en los artículo 32 y 32-A; aunque hay muchas mas derechos de los cuales los niños y niñas gozan estos a groso modo son los más fundaméntales y que con ocasión a la violencia escolar son los que se infringen de una manera directa, por ser derechos sensibles y que van directamente contra la persona al momento de ser quebrantados; en este caso nos referimos a los niños y niñas.

Estos derechos ya anteriormente señalados con la consumación de actos violentos en las escuelas perpetrados por niños contra niños, son infringidos, ya que si un niño o niña no puede desenvolverse libremente en la escuela, por miedo o temor a que les hagan daño sus compañeros estamos en presencia de una violación de derechos y si vamos más allá las Instituciones educativas no cuentan con mecanismos para abordar tales actos de violencia, se ratifica la falta de resguardó y seguridad a los derechos de los niños, por lo menos en este ambiente, es decir en las escuelas.

La violencia escolar parte de la idea de que un niño o niña agrede ya sea verbal, física o psicológicamente a otro semejante, en este contexto se establece la violación de los derechos fundamentales consagrados tanto en constitución como en la LOPNNA; si el garantizar el derecho a la vida comprende que la persona en este caso un niño pueda desenvolverse libremente, con la identidad y personalidad que tenga y que los demás lo aceptaran tal cual es y no será discriminado ni sancionado por ser como es, pesar y actuar como prefiera, estamos en un escenario de violación de derechos.

No cabe duda que es difícil el tema de violencia escolar, y que los derechos de los niños y niñas es un tema delicado por lo que son sujetos de derechos, y al mismo tiempo son considerados débiles jurídicos estos por la relación de dependencia que siempre tiende a estar enfocada en sus padres representantes y responsables entre estos los maestros, entonces al siempre estar sujetos a una relación de dependencia por cuanto no son todavía mayores de edad y no pueden por si solos valer sus derechos es difícil a la hora de estos querer ir en contra de sus agresores por lo que siempre tendrán que estar representados, ahora bien es necesario por esta razón que los padres y los profesores en este contexto de violencia escolar que desarrollen una concepción y confianza con sus alumnos para tratar de disminuir los índices de violencia.

Asimismo es necesario que los que conforman las entidades educativas tengan en claro que urge que se involucren en el resguardo de los derechos de los niños y niñas, por cuanto muchas veces prefieren ignorar el tema y no tomando la situación de una manera seria como debería ser, pues los casos de acoso escolar cada vez son más grandes y sus conclusiones han legados a ser fatales, por ende debe haber en las escuelas más responsabilidad con respecto a este tema que no se conviertan las Instituciones educativas en el ambiente perfecto para cometer delitos e infringir derechos de los niños y niñas, si no se pone a la

par de los sucesos de violencia en las escuelas son cómplices y por ende parte activas en una relación de violación de derechos.

Con ocasión de hacer referencia al objetivo número tres de este trabajo señalamos que establece *“la implementación de estrategias jurídica para la prevención y disminución del acoso o violencia escolar”*, por lo que la investigadora para desarrollar un poco más ese objetivo y darle soporte ha estimado conveniente señalar algunos trabajos que resaltan de igual manera la importancia de establecer e implementar medidas tanto para la prevención como la disminución del acoso o violencia escolar, pues es fundamental erradicar el problema desde el ambiente donde se generan tales hechos.

Partiendo de la premisa de que ya el *“bullying”* es un problema social, que no solo se cuenta o se lee, sino que se ve y se palpa día a día en la sociedad, es elemental que se tomen medidas que ayuden al enfrentamiento de este problema y no al engavetamiento, ni a la ignorancia del tema, hay que hacerle frente a lo mejor no para su eliminación pues es uno de esos problemas que no se pueden eliminar o borrar pero si se puede prevenir y como consecuencia de ello disminuir los índices de violencia escolar que cada vez son más graves, tanto porque estamos en una sociedad muy agitada y con tantos problemas que no se le presta atención a este tipo de temas, así mismo porque no hay una educación en la sociedad sobre el tema de violencia en específico de esta y además de ello en las Instituciones educativas sobre todo en las venezolanas no hay medidas para manejar una situación de violencia entre los estudiantes.

Es por ello que a lo largo de los años muchas personas han venido realizando trabajos con el objetivo de aportar medios de soluciones a los conflictos que se generan en las escuelas, ya que todos formamos parte de la solución por lo que es un problema grave y que repercute en la sociedad; pues es en las instituciones educativas que se desarrollan los ciudadanos

de una sociedad, es donde hay mayor interacción de personalidades y es dependiendo del crecimiento y desarrollo de los infantes la civilización que tengamos, en razón de que los niños son el futuro y si la violencia se halla en una edad temprana solo podemos esperar que esta se propague en la sociedad a medida que se van desarrollando y creciendo los niños y niñas, ya que son patrones que se van creando y reproduciendo en la sociedad.

Entre los trabajos en los cuales podemos encontrar aportes sobre estrategias que ayudan al tratamiento de la violencia escolar tenemos como referencia a Gairín J., Armengol C. y Silva B (2013), estudiantes de la Universidad Autónoma de Barcelona autores del trabajo de grado “*el bullying escolar. consideraciones organizativas y estrategias para la intervención*”<sup>33</sup>; en donde destacaron la importancia de la intervención tanto de la familia, como todos los que forman parte de la vida del niño y niña, ya que la forma en como los padres educan a sus hijos y como los reprenden repercute en el comportamiento de ellos, por ende en este trabajo ya antes nombrado se prioriza la importancia de una educación no violenta pues esta ocasiona que los niños y niñas desarrollen una personalidad violenta o se vuelvan sumisos a la hora de un conflicto, ambas situaciones son claves para el desarrollo la violencia pues los mismo padres pueden estar criando agresores o víctimas, sin darse cuenta.

Asimismo este trabajo sugiere la importancia de la educación basado en los valores del respeto, tolerancia y comprensión por cuanto esto interfiere en su forma de ser y en sus distintas relaciones, en este caso en sus relaciones interpersonales en la escuela, lo que es importante para una sana convivencia y así evitar conflictos, para ello debe haber un aprendizaje en la convivencia donde se adopten hábitos de comportamiento como la democracia y tolerancia, entre la estrategias que este trabajo de tesis

---

<sup>33</sup> Gairín J., Armengol C. y Silva B (2013). “***El bullying escolar. consideraciones organizativas y estrategias para la intervención***”. [Documento en línea]. Disponible en: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:EducacionXXI-2013-16-1-5010/Documento.pdf> Fecha de consulta: 16 de Abril de 2016.

aporta es a sensibilización del alumno hacerlos reflexionar sobre la importancia de la convivencia, la formación tanto de los alumnos como de los padres así como hacerles entender la importancia de no callar sino al contrario comunicar si se encuentran en una situación violenta o conflictiva, lo cual entre a relucir la importancia que hay en la comunicación entre el niño y niña y sus mayores, llámese padre, representantes o incluso con sus maestros.

Los aportes que da este trabajo de tesis estima prudentes para la prevención y tratamiento de la violencia escolar son muchos pero importantes, tanto así que pudieran ser considerados adecuados para analizarlos e implantarlos en las instituciones educativas de hoy día por la falta que hace un sistema de actuación a la hora de abordar este tema, en aras de resaltar el aporte de esta tesis la investigadora se atreve a resaltar y citar una parte fundamental de la misma que hace referencia a como los directivos de las escuelas pueden utilizar medidas para la prevención y disminución de estos conflictos violentos en las instituciones el cual es uno de los que con este trabajo que se está desarrollando se pretende contribuir el cual está referido a la prevención desde mecanismos que adopten las mismas escuelas, entre las estrategias que se pueden implementar podemos mencionar<sup>34</sup>:

*“...Algunas actuaciones serían: a) impartir formación a cada centro (profesorado, alumnado y familias) para que conozcan que es el «bullying», cómo prevenirlo, cómo detectarlo y cómo afrontarlo; b) analizar los espacios y los tiempo durante los cuales se produce la mayor parte de las agresiones y actuar en consecuencia; c) crear números de teléfono gratuitos para la denuncia, atención y orientación de las víctimas; d) realizar estudios e investigaciones para medir el nivel de incidencia del «bullying» en cada centro y*

---

<sup>34</sup> Gairín J., Armengol C. y Silva B (2013). **“El bullying escolar. consideraciones organizativas y estrategias para la intervención”**... op. cit.

*disponer en los centros de personal especializado para el tratamiento de las víctimas, de los agresores y de los testigos.”*

En este mismo contexto se puede hacer referencia al libro realizado por Bausela E.<sup>35</sup>, el cual lleva por nombre Intervención Psicosocial 2008<sup>36</sup>, en el cual se reitera la importancia de que las escuelas se actúen con respecto a este problema y el determinante papel que juega el docente en todo esto. Es por ello que señala se debe partir desde el aula una educación con respeto a este tema desde el docente hacia sus alumnos, es decir desde un plano individual a lo general. Así como también señala que no es un problema actual sino que en las últimas décadas ha venido la violencia ocupando mayores espacios y de manera más pública.

En consecuencia este trabajo anteriormente señalado ratifica lo que la investigadora ha tratado de hacer relucir con anterioridad, que no es un problema actual; al contrario ha estado presente por años solo que ha tomado mayores niveles de importancia en la sociedad y además de ello que las Instituciones educativas no cuentan con las medidas e instrucciones necesarias y específicas para abordar tales situaciones lo que agrava el problema de violencia en las escuelas.

Cabe resaltar que aunque cada vez parece la violencia escolar un tema resaltante en la sociedad, incluso hay publicidad en los distintos tipos de medios que pueden captados por la genialidad, así como charlas e información sobre este tema, no hay todavía una cultura que verdaderamente facilite la prevención y disminución de la violencia escolar,

---

<sup>35</sup> Bausela E. Madrid. Doctora en Psicología y Ciencias de la Educación por la Universidad de León (España).

<sup>36</sup> Bausela E. **Intervención Psicosocial v.17 n.3 Madrid. 2008** [Documento en línea]. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592008000300011&script=sci\\_arttext](http://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S1132-05592008000300011&script=sci_arttext) Fecha de consulta: 17 de Abril de 2016.

por lo que la violencia sobre todo la intolerancia en estos tiempos se ha arraigado en la vida de las personas, así mismo no se cuenta con una manual o instrumento legal que le de soporte a tal problema, ya que la manera de atacarlo o de enfrentarlo es por analogía y no porque exista un cuerpo en donde se determinen los tipos violencia escolar que pueden llegar a generarse, la manera en que se va a tratar, a que organismo se puede dirigir (porque no existen intuiciones especializadas en el tema); ni las sanciones que pudieran llegar a implementarse con ocasión a las consecuencia generadas por la violencia escolar.

Como consecuencia del trabajo de investigación presente y en concordancia con el objetivo de *“la implementación de estrategias jurídica para la prevención y disminución del acoso o violencia escolar”*, es complicado enumerar mecanismo o medias que puedan ser efectivas para abordar el tema de violencia escolar; sin embargo cabe acortar que estas estrategias no necesitan ser algo extraordinario o rebuscado, con pequeñas medidas y de sencilla aplicación es procedente que se obtengan buenos resultados; lo único obligatorio es que sean aplicadas y desarrolladas de forma continua y reiterada de manera que se cree una especie de costumbre jurídica en las escuelas, para que a medida que se comentan actos violentes se conozca en esa determinada entidades educativa que tendrán consecuencias.

En este mismo sentido como manera de contribuir al aporte de la prevención y disminución de la violencia escolar, se propondrán ciertas medias o estrategias, ya que el propósito de este trabajo es además de enfatizar en lo delicado del tema, así como a importancia del mismo, la principal función es dejar un aporte a la sociedad que pueda al largo plazo convertirse en una guía que facilite las relaciones personales en las escuelas y se eviten con la adopción de estas mediadas la repercusiones de consecuencias graves y negativas en uno de los ambientes más

importantes de la sociedad que es la escuela, en donde los niños y niñas van a formarse como ciudadanos y no a convertirse en malas personas.

Sin embargo hay que enfatizar que la intervención debe ser tanto desde la parte institucional como la parte familiar; por ende la familia también debe involucrarse de cerca en este tipo de situaciones y además que en las Instituciones las medidas sean planteadas desde el punto de vista grupal como individual tal como lo plantea Musri S. 2012<sup>37</sup> en su trabajo de tesis “acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media”, en el cual señala una intervención en 4 niveles, institucional, familiar, individual y grupal, tal como ella lo establece, lo cual está muy acertado por cuanto en estos casos de violencia escolar todos tienen un poco de responsabilidad y todos deben intervenir en la resolución de este problema tanto la escuela como los familiares al propia víctima y el agresor.

Entre las medidas que pueden adoptar las escuelas, es la sanción a ciertos actos que se generen o presentan en las escuelas como por ejemplo que al perpetrarse un conflicto entre los alumnos proceda la suspensión temporal de los mismos, y que tal suspensión sea cumplida a cabalidad, no se habla de la expulsión porque lo que se pretende es que tomen conciencia de sus actos y no que vayan de escuela en escuela siguiendo con la misma actitud. Además de esto que exista un espacio de aula o cubículo donde los niños y niñas puedan hacer sus denuncias esto dentro de la escuela o incluso podría llegar a implementarse un buzón o correo donde anónimamente esto con ocasión al miedo que tienen las víctimas por represiones si declaran directamente; pueden hacer llegar sus denuncias y que la escuela tenga conocimiento de esto y puedan actuar con eficacia tales actos y se vigile adecuadamente tales situaciones.

---

<sup>37</sup> Mursi S. 2012. “Acoso escolar y estrategias de prevención en educación escolar básica y educación media” [Documento en línea]. Disponible en: [http://www.academia.edu/10434415/ACOSO\\_ESCOLAR\\_Y ESTRATEGIAS\\_DE\\_PREVENCIÓN\\_EN\\_EDUCACIÓN\\_ESCOLAR\\_BÁSICA\\_Y\\_NIVEL\\_MEDIO\\_SILVIA\\_MARTHA\\_MUSRI](http://www.academia.edu/10434415/ACOSO_ESCOLAR_Y ESTRATEGIAS_DE_PREVENCIÓN_EN_EDUCACIÓN_ESCOLAR_BÁSICA_Y_NIVEL_MEDIO_SILVIA_MARTHA_MUSRI) Fecha de consulta: 21 de Abril de 2016.

Para finalizar es importante resaltar la necesidad de que en el hogar se tome responsabilidad con respecto a la crianza de los hijos; que se implementen buenos valores y ejemplos, en el desarrollo y crianza de los niños y niñas, así mismo que los padres orienten a sus hijos y que les permitan acceder en un estado de confianza entre padres e hijos, así como también que se involucren en las actividades escolares de sus hijos y que se elimine esa concepción de que las escuelas son una guardería y que los profesores son los que tienen la responsabilidad de la formación de los niños y niñas, para crear una sociedad hace falta de todos y como a lo largo del trabajos se ha enfatizado que los niños y niñas son la sociedad del mañana por ello es menester recordar que se debe trabajar en conjunto en la crianza y desarrollo de los más pequeños.

## GLOSARIO<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Real Academia Española. Madrid en 1713 [sitio en línea]. Disponible en: <http://www.rae.es/> Fecha de la consulta: 29 de Marzo de 2016.

1. Violencia: Cualidad de violento  
/Acción y efecto de violentar o violentarse/  
Acción violenta o contra el natural modo de proceder/Acción de violar a una persona.
2. Niño (a): Que está en la niñez.
3. Infringir: Quebrantar leyes, órdenes.
4. Acoso: Acción y efecto de acosar.
5. Conflicto: Combate, lucha, pelea.
6. Ley: Regla fija a la que está sometido un fenómeno de la naturaleza.
7. Escuela: Establecimiento público donde se da a los niños la instrucción primaria.
8. Sanción:  
Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.
9. Derecho: Recto, igual, seguido, sin torcerse a un lado ni a otro/Justo, legítimo.
10. Estrategia: Arte, traza para dirigir un asunto.

## **Operacionalización de las Variables**

Objetivo Numero 1. *“Diagnosticar la existencia de acoso escolar en las instituciones educativas que conllevan a una violación de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes”*

Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicador
Diagnosticar la existencia de acoso escolar en las instituciones educativas que conllevan a una violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.	Acoso Escolar	-Niños -Niñas -Adolescentes	-Agresión y Violencia Física, Psicológica y Verbal. -Violación de Derechos -Miedo

Objetivo Numero 2 *“Determinar la infracción de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niños y Adolescentes a consecuencias de la existencia de acoso escolar”*

Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicador
Determinar la infracción de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes a consecuencia de la existencia de Acoso escolar.	Derechos Fundamentales	-Niños -Niñas -Adolescentes	-Derecho a la Vida. -Derecho a la integridad Física. -Derecho a la Educación. -Derecho al buen trato. -Derecho a desarrollar su personalidad.

Objetivo Numero 3 *“Implementación de las estrategias Jurídicas para la prevención, control y disminución del acoso o violencia escolar”*

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>
Implementación de las estrategias Jurídicas para la prevención y disminución del acoso o violencia escolar..	Estrategias Jurídicas	Disminución de Acoso o Violencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Supervisión Escolar Constante.</li> <li>-Charlas.</li> <li>-Sanciones Institucionales.</li> <li>-Llamados de atención.</li> </ul>

**Capítulo III**  
**Marco Metodológico**  
**Naturaleza de la Investigación**

El presente capítulo trata lo referente a las técnicas y métodos utilizados para el desarrollo y el desenlace de la presente investigación, así pues la investigación a la cual se hace referencia es “*Estrategias jurídicas para la prevención y control del acoso escolar posiblemente desarrollado en las instituciones educativas*” atendiendo esta a los lineamientos de una investigación de enfoque cualitativo, ya que por medio de este tipo de investigación se permite analizar el comportamiento de las personas, es decir, tomar en consideración así como analizar todo lo consiguiente a sus actitudes, maneras de actuar, comportamientos internos y externos, en general tomar a las personas como punto específico de investigación.

En este mismo orden de ideas permite este tipo de investigación, destacar la importancia, función y significado de esas personas, y por esta razón hacer un examen racional de la realidad, así como las vivencias del día a día de un enfoque funcional, real y espacial, y no desde un punto de vista dogmático, estático y superficial, en este caso específico de este trabajo de investigación se toma como principal estado el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes en las escuelas, así como el de los integrantes de las instituciones educativas a la hora de enfrentar un conflicto de violencia escolar presidido por los alumnos.

La investigación documental es según Arias Fidiás (1999)<sup>39</sup>: “un proceso basado en la búsqueda, análisis, crítica e interpretaciones de datos secundarios, decir obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresa, audiovisuales o electrónicas”, es por esta razón que la presente investigación tiene este enfoque por lo que la misma está basada principalmente de los aportes de otros trabajos de investigación, haciendo respetuosamente referencias de ellos y de manera

---

<sup>39</sup> Arias Fidiás (1999). “Proyecto de la Investigación”. Editorial Episteme. Caracas 1999. Pág. 19.

personalizada introduciendo todos los enfoques distintos de una misma realidad que hoy día se vive con respeto al tema central de la investigación.

A propósito de ellos cada capítulo del trabajo está basado o tiene sus cimientos en análisis y deducciones hechos sobre pensamientos, investigaciones, trabajos, estadísticas, documentales, realizados por terceros que sirvieron claramente de soporte para este trabajo y siempre con la convicción y la seguridad de que están amoldados de una u otra manera al tema en boga del presente trabajo. Asimismo se hizo reiterada mención a autores, estudiosos, psicólogos, de que se entendía por violencia incluso tomar en cuenta las investigaciones planteadas por organizaciones mundiales y también de estudiantes que por miedo de sus trabajos de grado de nivel internacional como nacional dieron, sirviendo de fuentes y gran ayuda para el logro del propósito de este trabajos.

La investigación es de tupo jurídico descriptivo que de acuerdo con lo establecido por Nelly Zuleima Sánchez Pantaleón (2005)<sup>40</sup> ; tiene por objeto lograr la descripción del tema que se estudia, en este caso en específico por medio del desarrollo del presente trabajo se trata de dar propuestas o estrategias que puedan ser adoptadas o analizadas por las instituciones educativas , sin embargo para que estas resulten ante todo se tuvo que hacer un análisis generalizado de la situación de violencia escolar a nivel mundial y luego pasar por lo particular incluso los antecedentes de la investigación fueron de gran ayuda para establecer las estrategias jurídicas, pero del análisis de el contenido completo del trabajo es que resultaron y fue emanando la parte jurídica del análisis social y circunstancial.

Así pues de este modo se pueden obtener los problemas y consecuencias jurídicas de un tema desde el punto más sensible y

---

<sup>40</sup> Sánchez N. (2005). *“Técnicas y Metodología De La Investigación Jurídica”* Caracas, Editorial Livrosca, 2005, p. 47.

específico, se podría decir desde el plano que va de lo general a lo particular, tratando cada punto y cada circunstancias de modo protagónico, desencadenando de manera natural la parte jurídica que es lo que compete analizar en este trabajo.

### **Diseño de la Investigación**

El diseño de la investigación tenor de lo expuesto por Jesús Alirio Silva (2007)<sup>41</sup> “ en esta sección, el investigador enuncia el tipo de investigación que se realizó y describe cómo va a proceder para resolver el problema”, este estudio es de carácter no experimental y de tipo trasaccional descriptivo que en opinión de Hernández Sampieri Roberto (2003)<sup>42</sup> expresa que este tipo de investigación “presenta un panorama del estudio de una o varias variables en uno más grupos de personas, objeto o indicador en un momento determinado”, lo que significa que las variables un solo y único momento.

En este mismo sentido es menester resaltar que la presente investigación es de carácter cualitativo por la razón de que toma como premisa de estudio el comportamiento que se genera en las escuelas por los estudiantes que traen como consecuencias trasgresión de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, es decir se basa en u comportamiento humano en ver como y por qué se da así como cuál es el alcance y finalidad del mismo, para llegar a la conclusión de que medios o mecanismos son útiles para atacar el problema pero luego de determinar su existencia.

---

<sup>41</sup> Silva A. (2007) “*Metodología De La Investigación. Elementos Básicos*”. Editorial Colegial Bolivariana, p. 83.

<sup>42</sup> Hernández R. (2003) *Metodología de la Investigación*. México, Editorial McGraw-Hill p. 243.

Además es necesario hacer referencia en que se trata de una investigación de tipo ni experimental Hernández Sampieri Roberto (2003)<sup>43</sup>, por ende esta investigación se basa en variables, ya que con esta investigación lo que se hace es observar las situaciones tal y como se manifiestan en la sociedad de manera natural y desde el punto de vista real y no artificial, asimismo tomando en consideración esto para posteriormente poder analizarlos y estudiarlos, dichas situaciones ya son preexistentes, por lo que con esta investigación no se van a crear supuestos sino se trabaja con fenómenos ya asentados en la sociedad, siendo esto lo que ocurre en la presente investigación donde se analiza el desarrollo de la violencia o acoso escolar en las instituciones educativas y sus consecuencias tanto en la infancia, en la familia como en la sociedad.

### **Población y Muestra**

En esta parte del trabajo se debe indicar quienes fueron tomados por la mismo como objeto de prueba para la detención del problema y si es efectiva y viable as estrategias propuestas que se quieren proponer para que en esa población se prevea y controle tal situación. Se entiende por población tal y como lo dispone Fidias G. Arias (2006)<sup>44</sup> como el conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales sean extensivas las conclusiones de la investigación”. Por otro lado Fidias G. Arias (2006)<sup>45</sup> define la muestra como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. Es por ello que la investigación a la cual hacemos mención durante el proceso del trabajo está dirigida a un conjunto infinito de personas, por lo que el meollo de la investigación afecta y favorece a una generalidad de personas, y no a una determinada población o número de persona.

---

<sup>43</sup> Hernández R. (2003) *Metodología de la Investigación...*, óp. cit. p. 267.

<sup>44</sup> Arias F. (2006) *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica...*óp. cit. p. 81.

<sup>45</sup> Arias F. (2006) *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica...*óp. cit. p. 83.

Durante el desarrollo de investigación se hizo referencia a un grupo de personas las cuales se ven afectadas por la violencia, lo cual es la población y muestra del presente trabajo, es decir los niños, niñas y adolescentes que son los afectados principalmente por la ocurrencia de violencia pero particularmente de la violencia escolar; entonces se hace referencia a una determinada población que es la estudiantil, en donde también hacen vida tanto la parte tanto administrativa como docente las cuales forman parte de este estudio ya que estos son actos que se desarrollan en el seno de las instituciones educativas hacia los alumnos y a lo cual los representantes de dichas instituciones y deben hacer frente.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de la información**

Con respecto a las técnicas e instrumentos utilizados para recaudación de información señalamos nuevamente a Fidiás G. Arias (2006)<sup>46</sup> el cual define lo siguiente “es el procedimiento o forma particular de obtener datos e información”. Asimismo el autor establece con respecto a los instrumentos de recolección de datos que se trata de cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. Asimismo también tuvo bastante significación la observación participante de la investigadora, que además de profundizar en el conocimiento y comprensión del tema objeto de la investigación realizó toda una investigación documental porque fueron objetos de la investigación y aportes para la investigación, documentos, trabajos de investigación, tesis de grado, estudios, estadísticas, y de mas instrumentos de otros investigadores.

Así pues fue posible que la investigadora llegara a plantear sus objetivos desde un punto de vista tanto documental con la interpretación y

---

<sup>46</sup> Arias F. (2006) *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica...op. cit.* p. 81.

análisis de lo estudiado por otros sobre este tema sino que también puedo llegar a dar un punto de vista personal sobre la situación de la violencia escolar, sus características, sujetos y además para el planteamiento de sus objetivo general que fue poder plantar o aconsejar ciertas estrategias jurídicas para la prevención un control de dicho problema social.

## CONCLUSIONES

El presente trabajo de grado tuvo como finalidad principalmente el aportar algo productivo, de conciencia y educativo al tema tratado en el mismo que fue la Violencia Escolar en las instituciones educativas, el cual fue desarrollado a lo largo del trabajo con mucho respeto y atención por lo delicado que es y los sujetos involucrados en el contenido que son si se quiere uno de los débiles jurídicos de todo el mundo como lo son los niños, niñas y adolescentes. El trabajo al ser un aporte para la reivindicación de los niños, niñas y adolescentes, es lógico versar todo el contenido del mismo en ellos, trayendo a colación desde la perspectiva del mundo con respecto a este tema como as leyes y derechos que los amparan.

Así como se ha desarrollado y analizado a lo largo del trabajo la violencia escolar es un problema de la colectividad en general, pues son incluso los malos hábitos de crianza implementados por los padres, representantes o responsables de la crianza de los niños, niñas y adolescentes, lo que originan tan problema, es así como también la falta de mecanismos de educación y prevención básicos en un entidad educativas para hacerle frente a situaciones de violencia o abuso entre los alumnos, además de una legislación en donde no se sancionan tales hechos y por supuesto no hay base legal para que sea tachado como un comportamiento que afecta tanto a la sociedad en general que incluso es procedente una sanción penal. Al existir un ordenamiento jurídico e instituciones flexibles, la poca conciencia y conocimiento de las personas sobre este tema no se van a poder asegurar los cambios en la sociedad que traerían como consecuencias seguridad y un desarrollo integral de los niños.

Es por ello que partiendo de la importancia y de delicadez del tema objeto del trabajo se fueron desprendiendo y analizando cada aporte con el cual se nutre dicho trabajo, específicamente lo que lo motivo es la falta de

mecanismos y estrategias para la prevención, control y disminución de maltrato que viven cada día niños y niñas en sus aulas de clases o demás aéreas aledañas a la institución, violencia que se desemboca de varias maneras partiendo desde la verbal, pasando por la psicológica hasta llegar a la física, trayendo como consecuencia miedo e inseguridad en los violentados; incluso llegando estos a no querer participar en las actividades relacionadas con sus compañeros pudiendo ocasionar que se termine de formar una persona asocial, distanciada y sola, así como también que esto influya en sus relaciones interpersonales tanto en las instituciones educativas como en su vida social.

El título del trabajo del grado fue “*Estrategias jurídicas para la prevención y control del acoso escolar posiblemente desarrollado en las instituciones educativas*”; el cual le dio soporte a todo el contenido del mismo pues con este trabajo de investigación se quiso analizar todas las posiciones que a lo largo del tiempo se han desarrollado alrededor y en base a este tema en específico, principalmente lo que se trato de enfatizar con más fuerza fue el tema central que es la implementación de estrategias jurídicas en las instituciones educativas para el control y prevención del acoso escolar. Esto para que las instituciones educativas sepan y se den cuenta que no solo son parte del problema sino que tiene el deber de ser parte de la solución en pro de que las escuelas sigan siendo espacios donde las personas se van a formar positivamente.

Así mismo de el objetivo general se desarrollaron otro tres (3) objetivos específicos para poder desde en un enfoque particular llegar a la comprensión general, el primer objetivo desarrollado fue “*Diagnosticar la existencia de acoso escolar en las instituciones educativas que conllevan a una violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*”; así pues era menester antes de proponer algún tipo de medida o estrategia que es de lo que trata el objetivo general el trabajo era prudente y necesario señalar ante todo la existencia o no de este problema en la sociedad, si era

conducente el este país, si ya existían trabajos u elementos que validaran la necesidad de aporte que brinda el presente trabajo. Como consecuencia de lo analizado utilizando todos los medios de información necesarias se llegó a la conclusión de que si es un problema actual y poco tratado, esta como en un escenario oscuro.

En consecuencia y con la validación de la existencia de acoso escolar con el segundo objetivo se quiso afrontar la realidad de esos hechos y la gravedad de los mismos, tratando de llegar a la conclusión si afectan o no derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; es por ello que el segundo objetivo se nombro de la siguiente manera “*Determinar la Infracción de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes a consecuencia de la existencia de Acoso escolar*”. El propósito del mismo era con detenimiento estudiar los derechos más importantes y fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y determinar si se veían afectados por el acoso escolar, sin duda que de lo analizado dieron resultados positivos.

No solo los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están al rededor de la parte educativa, sino desde el punto de vista personal de cada niño, de su derechos al libre desenvolvimiento y al buen trato, a la no discriminación, libertad de pensamiento, así como al desarrollo de una vida pacífica, saludable, y respetada tanto por los adultos responsables de ellos como de los demás que los rodean entre estos están sus propios compañeros de clases.

En aras de dar cumplimiento al fondo del objetivo general el tercer y último objetivo planteó lo siguiente “*Implementación de las estrategias Jurídicas para la prevención y disminución del acoso o violencia escolar*”, con lo cual se logró no solo que la investigadora una vez analizado y estudio el tema con cual se baso para aportar mecanismo de y para control y prevención de la violencia escolar, sino que también se trato de dar

sustento a las misma en base a otras estrategias sugeridas e implementadas por otros sistemas que sirven de cimientos para los primeros pasos que se deben ir dando para darle importancia social a este tema que afecta a lo más importante de la sociedad que es la niñez y la juventud.

Para finalizar es preciso y útil recordar que la violencia no solo es un medio físico sino que también es de rasgos verbales y psicológicos, que traen igualmente esas mismas consecuencias, así como también que la educación y formación de los niños, niñas y adolescentes parte desde el hogar, y que entender las instituciones educativas que mas que formar estudiantes también son parte de la crianza no solo de esos jóvenes sino de una sociedad, ya que el reflejo de la sociedad la podemos ver impregnada en los niños, niñas y adolecentes que son sobre los cuales va cayendo el porvenir. Así pues el rol de la escuela es fundamental y las medidas y mecanismos que estas adopten son indispensables para la prevención, disminución así como el control de las situaciones revestidas de violencia.

## **RECOMENDACIONES**

Del desarrollo del trabajo concluyeron las siguientes recomendaciones.

1. La concientización de la gravedad el problema a la sociedad en general, atraes de medios informativos, como carteleras en instituciones públicas, charlas incluso por medios electrónicos y de comunicación.
2. La creación de una normativa y organismos que ayuden al tratamiento y control de los hechos de los niños niñas y adolescentes víctimas de violencia escolar.
3. Implementación de mecanismo y estrategias en la instituciones educativas que ayuden a la prevención, disminución y no proliferación del problema entre ellas podemos mencionar algunas como:
  - 3.1. Implementación de charlas periódicas en las escuelas tanto para los alumnos como para sus representantes.
  - 3.2. Creación de un cubículo o centro estratégico dentro de la escuela donde se puedan hacer llegar denuncias (de manera directa o anónima) de estos hechos y puedan ser atacados con tiempo.
  - 3.3. Creación de un instrumento sancionatorio desde el punto de vista educativo para los agresores (suspensiones de las actividades educativas, expulsiones...), incluso civiles `para que en caso de que se produzca un grave daño lo puedan resarcir o por lo menos indemnizar (aquí entrarían los padres

o responsables para que tengan conocimiento de los actos de sus hijos) por ejemplo el pago de medicamentos en caso de que sea necesario).

- 3.4. Vigilancia constante en áreas específicas como pasillos o patios donde están durante el recreo.
- 3.5. Comunicación constante con los representantes de los niños, niñas y adolescentes tanto agredidos como agresores

## **BIBLIOGRAFIA**

ARIAS F. (2006) *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica*.

ALBALADEJO N. (2001). "Evaluación de Violencia Escolar en la Educación Infantil y Primaria".

BARRAGÁN T. (2014). "Programa de Prevención la Violencia escolar Dirigido a Los Estudiantes de 3er Grado de la U. E. "Santiago Mariño" Municipio San Diego-Estado Carabobo".

CECODAP (Centro de Aprendizaje).

GARCÍA B. (2004). "La Mediación como Estrategia de Abordaje de los Comportamientos Violentos en los Niños de la I Etapa que Asisten al Aula Psicopedagógica de la Escuela Básica Andrés Bello, Municipio Chacao."

HERNÁNDEZ R. (2003) "Metodología de la Investigación"

INFORME DE AMÉRICA LATINA EN EL MARCO DEL ESTUDIO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS de 2006.

LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE. Gaceta oficial extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.859 de fecha 10 de diciembre de 2007.

MISLE. O. (2015). *Si los pupitres hablaran*. (Venezuela. [Editorial planeta de Venezuela](#)) citado en el estudio "Bullying impide el desarrollo de Latinoamérica" de 2015"

MISLE. O. "Bullying impide el desarrollo de Latinoamérica" de 2015. *Líneas de investigación de la UCAT: Ciencias Jurídicas y Políticas*. Línea de investigación: Familia y Sociedad.

OLWEUS D. (1973). *Agresión en las Escuelas: Hechos e Intervenciones*. En Suecia.

PERDOMO G. "Derechos de niñez e investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica Andrés Bello".

PINHEIRO S. (investigador de UNICEF). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas*.

ROJAS, M. (2010). [La investigación del acoso escolar en: Europa, Asia, América y Oceanía \(América Latina, especial mención\)](#).

**UNITED NATIONS INTERNATIONAL CHILDREN'S EMERGENCY FUND** (Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia, en castellano).

SÁNCHEZ N. (2005). *“Técnicas y Metodología De La Investigación Jurídica”* Caracas.

SILVA A. (2007) *“Metodología De La Investigación. Elementos Básicos”*. Editorial Colegial Bolivariana.